

AVISO DE CONVOCATORIA AL PÚBLICO EN GENERAL

VENTA DE BIENES INSERVIBLES C.I. CARIBIA 2022

LA CORPORACIÓN COLOMBIANA DE INVESTIGACIÓN AGROPECUARIA -AGROSAVIA, convoca a las personas interesadas en participar en el proceso de **ENAJENACIÓN A TÍTULO DE COMPRAVENTA DE BIENES MUEBLES DEVOLUTIVOS INSERVIBLES**, ubicados en el Centro de Investigación Caribia.

Podrán presentar propuestas todas las personas jurídicas, naturales nacionales o extranjeras, es decir podrán participar los empleados, contratistas o prestadores de servicio de AGROSAVIA, sin embargo, deberán cumplir con las condiciones de invitación y respecto de ellos no habrá ningún favorecimiento, venta o preferencia.

I. DIRECCIÓN, CORREO ELECTRONICO Y TELEFONO DE LA ENTIDAD

DIRECCION: Kilómetro 6 Vía Sevilla a Guacamayal Zona Bananera – Magdalena Centro de Investigación Caribia

CORREO ELECTRONICO: yerodriguez@agrosavia.co ; rbuelvas@agrosavia.co

TELEFONO: (1) 4227300 Ext. 2117 – 2100

II. OBJETO DEL PROCESO:

Enajenar a título de compraventa los bienes devolutivos inservibles que están obsoletos, inservibles, chatarra, que no se requieren para el normal desarrollo de las funciones de la Corporación ubicados en el C.I. Caribia.

III. MODALIDAD DE SELECCIÓN DE COMPRADOR

AGROSAVIA realizará la selección del comprador, a través de las plataformas internas establecidas, con observancia de los principios constitucionales de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, así como los principios de transparencia, selección objetiva y libre concurrencia.



El campo
es de todos

Minagricultura

Centro de Investigación Caribia

Km. 6 vía Sevilla - Guacamayal,
Municipio Zona Bananera, Magdalena

Tel: (+57 1) 422 73 00 Ext. 2100

Línea nacional: 01 8000 121515

www.agrosavia.co



SC-CER228920



De acuerdo con lo establecido en el artículo 20 de la Ley 1731 de 2014, la enajenación de bienes adelantada por AGROSAVIA se rige por las normas del derecho privado.

No podrán celebrar contratos con AGROSAVIA las personas que se encuentren incurso en cualquiera de las causales de inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de interés señaladas en la Constitución Política.

IV. CONSIDERACIONES PARA LA PRESENTACION DE LA OFERTA

Se invita a los interesados, a participar en la Subasta de seis (6) lotes bienes devolutivos inservibles (ver anexo fotográfico), acorde con las fechas indicadas en el siguiente cronograma:

CRONOGRAMA	
FECHA APERTURA DE LA SUBASTA	Julio 01 de 2022
VISITA DE VERIFICACIÓN	Julio 06 de 2022- HORARIO: 8:00 a.m. – 12.00 m y 1:00 p.m.- 3:00 p.m.
CIERRE CONVOCATORIA	13 de julio de 2022 HASTA LAS 3:00 p.m.

El/Los interesados pueden ofertar por lote, a través de SUBASTA en sobre cerrado, la radicación de la(s) propuesta(s), se debe realizar en la oficina de Gestión Documental ubicada en la sede del Centro de Investigación Caribia, Km 6 Vía Sevilla a Guacamayal (Zona Bananera – Magdalena) hasta las 3:00 p.m. del día 29 de julio de 2021.

La visita para conocer el estado de los activos se podrá realizar únicamente el día **06 de julio de 2022, entre las 8:00 a.m. – 12.00 m y 1:00 p.m.- 3:00 p.m.**, en las instalaciones de AGROSAVIA C.I Caribia, para ello, debe dirigir la solicitud al correo yerodriguez@agrosavia.co indicando nombre, teléfono de contacto y posibles horarios de asistencia.

Todos los gastos generados para la visita y el transporte de los elementos deberán ser asumidos por el interesado. Para más información contactar a **YAMILES RODRÍGUEZ RAMBAL Y/O FABIAN LUCERO HUALPA** ylucero@agrosavia.co - teléfono 4227300 ext. 1231 - 1363.



V. CONDICIONES DE LA OFERTA

El interesado deberá aportar en su oferta lo siguiente: valor igual o mayor al precio base y forma de pago. El valor de la OFERTA debe presentarse en MONEDA LEGAL COLOMBIANA, exclusivamente.

NOTA 1: Se recomendará al oferente que otorgue mejores condiciones para AGROSAVIA.

Los interesados en presentar ofertas para la compra de los inservibles deben hacer llegar los siguientes documentos:

- Datos generales del oferente (nombre – dirección – teléfono fijo y/o celular – correo electrónico).
- Fotocopia de la cédula de ciudadanía para persona natural o del Representante Legal para persona jurídica.
- Certificado de Existencia y Representación Legal. (si aplica)
- Fotocopia del Registro Único Tributario (RUT).
- Relación detallada de los bienes devolutivos inservibles ofertados en donde indique el valor por cada ítem o lote, si es el caso, y aceptación de las condiciones de la venta mediante subasta.
- Firma del oferente.

Por tratarse de bienes devolutivos inservibles, obsoletos o de chatarra, la entrega de los mencionados bienes objeto de venta se efectuará en el estado en que se encuentren, bajo absoluta responsabilidad y riesgo del oferente o proponente seleccionado, asumiendo los gastos de su saneamiento, si es del caso, exonerando de toda responsabilidad a AGROSAVIA por los eventuales perjuicios que se lleguen a causar con ocasión de la venta de los mencionados bienes

Igualmente, el oferente debe tener presente:

- 1) Los bienes se ofrecen en venta en las condiciones en que se encuentran, por lo que el interesado debe verificar el estado de estos, con la presentación de su oferta declara conocerlas y aceptarlas, adicionalmente dentro de la oferta comercial debe informar la destinación final de los activos inservibles a adquirir.



- 2) AGROSAVIA no asumirá ningún costo ni gasto en que hayan tenido que incurrir los oferentes para presentar la correspondiente oferta, ni se obliga a adjudicar el respectivo bien por el hecho de que se hayan presentado ofertas.
- 3) Con la presentación de la oferta, el proponente declara bajo la gravedad del juramento que no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidades, incompatibilidades ni conflictos de interés con AGROSAVIA. (ver anexos).
- 4) En caso de que se presenten circunstancias de cualquier naturaleza, que a criterio del Comité de Gestión de Bienes Devolutivos Inservibles de AGROSAVIA sean inconvenientes, la Corporación podrá suspender o terminar el proceso de selección, exonerando a AGROSAVIA de cualquier perjuicio o responsabilidad.
- 5) Con la presentación de la oferta, el oferente o proponente declara que los recursos que entregará a AGROSAVIA para la adquisición del presente bien objeto de venta, provienen de actividades lícitas, de conformidad con las disposiciones legales vigentes.
- 6) La oferta efectuada por el proponente no obliga a AGROSAVIA a la aceptación de la misma.

VI. PRECIO DE LOS BIENES INSERVIBLES OBJETO A LA VENTA

VENTA POR LOTES

CLASIFICACIÓN	# BIENES	PRECIO BASE
LOTE 1- EQUIPO DE COMUNICACIÓN Y COMPUTO	10	\$ 275.000
LOTE 2 - MUEBLES Y ENSERES	52	\$ 337.099
LOTE 3 – MAQUINARIA Y EQUIPOS	8	\$ 500.000
LOTE 4 – EQUIPOS DE LABORATORIO	3	\$ 50.000
TOTAL	73	\$ 1.162.099

LISTADO DE BIENES OBJETO DE VENTA POR LOTE

- LOTE 1 - # BIENES: 10



No	Numero de activo	CodigoBarras	NombreActivo
1	ECC-001362	ECC-001362	IMPRESORA
2	ECC-002126	ECC-002126	GEOPOSICIONADOR
3	ECCI-00153	0013510	CPU THINKCENTRE
4	ECCI-01453	306972	SCANNER
5	ECCI-01876	18956	VIDEO BEAM
6	ECCI-07365	13967	MONITOR THINKVISION
7	ECCI-07370	13511	MONITOR THINKVISION
8	ECCI-10193	305618	TELEFONO
9	ECCI-10198	305631	TELEFONO
10	ECCI-10202	306451	TELEFONO

• LOTE 2 - # BIENES: 52

No	Numero de activo	CodigoBarras	NombreActivo
1	MEO-002500	MEO-002500	SILLA SIN BRAZO
2	MEO-002602	MEO-002602	SILLA ERGONOMICA GIRATORIA
3	MEO-002676	MEO-002676	VENTILADOR DE PIE
4	MEO-003010	MEO-003010	MESA AUXILIAR
5	MEO-003011	MEO-003011	SILLA GIRATORIA
6	MEO-003130	MEO-003130	PUESTO DE TRABAJO METALICO
7	MEOI-05126	305238	ACONDICIONADOR DE AIRE
8	MEOI-05127	305361	ACONDICIONADOR DE AIRE
9	MEOI-05264	305078	VENTILADOR DE TECHO
10	MEOI-05265	305082	VENTILADOR DE TECHO
11	MEOI-05273	305634	VENTILADOR DE TECHO
12	MEOI-05278	303273	VENTILADOR DE TECHO
13	MEOI-05283	305909	VENTILADOR
14	MEOI-05284	305585	VENTILADOR DE TECHO
15	MEOI-05875	305203	ESTUFA A GAS
16	MEOI-06058	305426	NEVERA
17	MEOI-06233	305243	MESA DE NOCHE
18	MEOI-06330	303207	ARCHIVADOR HORIZONTAL
19	MEOI-06611	303075	BIBLIOTECA METALICA
20	MEOI-06614	303396	BIBLIOTECA



21	MEOI-06616	305315	BIBLIOTECA SIN VIDRIOS
22	MEOI-07082	303426	ESCRITORIO 2 GAVETAS
23	MEOI-07085	303189	ESCRITORIO 5 GAVETAS
24	MEOI-07086	303054	ESCRITORIO METALICO
25	MEOI-07089	303284	ESCRITORIO DE 2 GAVETAS
26	MEOI-07091	303239	ESCRITORIO 3 GAVETAS
27	MEOI-07096	303575	ESCRITORIO
28	MEOI-07098	303137	ESCRITORIO MADERA
29	MEOI-07100	303367	ESCRITORIO 2 GAVETAS
30	MEOI-07102	303124	ESCRITORIO DE 5 GAVETAS
31	MEOI-07799	303531	ESTANTE 6 ENTREP METALICO
32	MEOI-07802	303662	ESTANTE
33	MEOI-07803	303670	ESTANTE
34	MEOI-07804	303671	ESTANTE
35	MEOI-07821	306382	ESTANTE
36	MEOI-08832	303301	MESA AUXILIAR 2 GAVETAS
37	MEOI-08838	305069	MESA RECTANGULAR COMEDOR
38	MEOI-08845	305077	MESA RECTANGULAR COMEDOR
39	MEOI-08847	305080	MESA RECTANGULAR COMEDOR
40	MEOI-08862	305070	MESA RECTANGULAR COMEDOR
41	MEOI-08874	303310	MESA AUXILIAR
42	MEOI-08875	303611	MESA AUXILIAR MADERA
43	MEOI-10142	340083	SILLA AUXILIAR CON BRAZO
44	MEOI-10170	305045	SILLA AUXILIAR SIN BRAZOS
45	MEOI-10246	305750	SILLA GIRATORIA SIN BRAZOS
46	MEOI-10247	305774	SILLA GIRATORIA SIN BRAZOS
47	MEOI-10248	305782	SILLA GIRATORIA SIN BRAZOS
48	MEOI-10350	340081	SILLA AUXILIAR CON BRAZO
49	MEOI-15587	305810	NEVERA
50	MEOI-16624	104752	ESCRITORIO DE MADERA
51	MEOI-20349	305600	ACONDICIONADOR DE AIRE
52	EMCI-07267	303428	ESTANTE METALICO



- LOTE 3 - # BIENES: 8

No	Numero de activo	CodigoBarras	NombreActivo
1	MYE-001288	MYE-001288	UPS
2	MYEI-00031	310048	UPS
3	MYEI-00323	303153	EQUIPO DE RIEGO TIPO CANON
4	MYEI-04697	303460	EQUIPO PARA LAVADO
5	MYEI-04884	303231	SELLADORA DE BOLSA
6	MYEI-05278	305509	SURCADORA
7	MYEI-05394	305670	MOTOBOMBA IHM
8	MYEI-06214	305676	UPS

- LOTE 4 - # BIENES: 3

No	Numero de activo	CodigoBarras	NombreActivo
1	EMCI-01319	305753	DESTILADOR DE AGUA MOD FO PO
2	EMCI-06677	303055	BASCULA
3	EMCI-06678	303271	BASCULA

VII. PAGO Y LEGALIZACIÓN DE LA VENTA

Una vez adjudicado el bien, el **COMPRADOR** dentro de los (10) días calendario siguientes a la notificación de la adjudicación deberá efectuar el pago del precio del bien objeto de venta y de los gastos necesarios para su transferencia, entregar en la Coordinación Administrativa y Financiera el comprobante de pago, y solicitar la minuta de venta al Coordinador Administrativo y Financiero del Centro de Investigación de AGROSAVIA.

Si el comprador no ha realizado el pago del (os) bien (es) adjudicado (s), dentro de los diez (10) días calendario contados a partir de la notificación de adjudicación, el Coordinador Administrativo y Financiero anulará la adjudicación mediante documento escrito publicado por un (1) día en la página web de la Corporación y comunicando dicha anulación vía correo electrónico o correo convencional al oferente.



Posteriormente, solicitará al segundo mejor oferente, si lo hubiera, que manifieste su voluntad de compra del bien por el valor ofertado, indicándole que de encontrarse interesado cuenta con un plazo de diez (10) días hábiles contados a partir de la fecha de tal comunicación, para retirar la correspondiente factura, efectuar y acreditar el pago.

Pasados los diez (10) días hábiles sin que el segundo mejor oferente presente los soportes para la entrega y retiro de los bienes, el Coordinador Administrativo y Financiero declarará fallida la venta en los medios de comunicación corporativos en los cuales fue publicada la convocatoria pública, quedando el (los) bien (es) en el inventario de la Corporación para un nuevo proceso de venta o para iniciar el proceso de entrega mediante el AR-F-229 “Baja de bienes devolutivos” al Profesional de Gestión Organizacional para realizar la disposición final de los BDI.

Validado el pago del precio del bien y de los gastos necesarios para efectuar la transferencia al comprador, se procede a realizar la entrega física de los BDI objeto de venta, dejando constancia en la respectiva acta de entrega para la formalización de la venta.

Si el comprador, habiendo realizado el pago no ha retirado de las instalaciones de la Corporación el (os) bien (es) dentro un plazo no mayor a treinta (30) días calendario, el Coordinador Administrativo y Financiero le enviará comunicación escrita informando lo siguiente:

- Que se ha iniciado el cobro de los costos de almacenamiento o bodegaje hasta el retiro efectivo de los bienes devolutivos inservibles, de conformidad con lo establecido en el Art. 1883 del Código Civil y lo advertido en comunicación mediante la cual se le informó de la adjudicación.
- Que dichos costos serán liquidados por un valor de almacenamiento mensual del diez (10%) por ciento del total pagado por el comprador. El cobro será por el mes o la fracción de tiempo equivalente en días.
- Que el comprador debe cancelar estos costos de almacenamiento para el retiro efectivo del (os) bien (es).

Que en el evento en que el costo de almacenamiento supere el valor total pagado por el bien objeto de la venta, la Corporación dispondrá del bien a título de compensación.

Nota: Estas consideraciones deben quedar estipuladas de forma explícita en las invitaciones que se hagan para participar en las subastas como condiciones de venta, así como en la carta de aceptación de la oferta (Anexo Nro. 2) mediante la cual se informe al oferente que el bien le ha sido adjudicado



VIII. ENTREGA DE LOS BIENES OBJETO DE COMPRA

Validado el pago del precio del bien y de los gastos necesarios para efectuar la transferencia al comprador, AGROSAVIA procederá a realizar la entrega física de los bienes objeto de venta, dejando constancia en la respectiva acta de entrega física, previa suscripción de la minuta de venta.

El comprador deberá reclamar en las instalaciones de la Corporación en un plazo no mayor a treinta (30) días calendario los bienes no sujetos a registro y/o cuarenta cinco (45) días calendario los bienes sujetos a registro (tales como automotores, motocicletas, maquinaria agrícola o maquinaria amarilla), contados a partir de la fecha de pago.

Si una vez realizado el pago EL COMPRADOR no ha retirado de las instalaciones de la Corporación el (os) bien (es) dentro del plazo establecido, AGROSAVIA enviará comunicación escrita informando lo siguiente:

- Que se ha iniciado cobro de los costos de almacenamiento o bodegaje hasta el retiro efectivo de los bienes devolutivos inservibles, de conformidad con lo establecido en el Art. 1883 del Código Civil
- Que dichos costos serán liquidados con un valor por almacenamiento mensual del diez (10%) del valor total pagado por el COMPRADOR. El cobro será por el mes o la fracción de tiempo equivalente en días.
- Que el COMPRADOR debe cancelar estos costos de almacenamiento para el retiro del (os) bien (es).
- Que en el evento en que el costo de almacenamiento supere el valor total pagado por el bien objeto de la venta, AGROSAVIA dispondrá del bien, a título de compensación

El (os) bien (es) objeto de venta se entregarán en el estado físico, jurídico y administrativo en que se encuentren, bajo absoluta responsabilidad y riesgo del COMPRADOR, exonerando de toda responsabilidad a AGROSAVIA por los eventuales perjuicios que se lleguen a causar con ocasión de la mencionada negociación.

Los gastos e impuestos que se hayan causado o se causen, necesarios para realizar la transferencia de los Bienes Devolutivos Inservibles, objeto de venta serán asumidos por el COMPRADOR.



La venta de bienes devolutivos inservibles que son sujetos a inscripción, registro o que tengan un trámite especial como: automotores, motocicletas, maquinaria agrícola o maquinaria amarilla, solo podrá realizarse previa verificación de que tales bienes se encuentran al día por todo concepto en especial por impuestos, tasas y contribuciones.

En caso de adjudicación de este tipo de bienes AGROSAVIA concurrirá a la realización de los trámites de inscripción, registro o traspaso dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de pago; el costo de tales trámites correrá exclusivamente a cargo del COMPRADOR, inclusive si la venta se hace como chatarra, el COMPRADOR debe cancelar la respectiva matrícula.

El traspaso ante autoridades de tránsito se realiza siempre a nombre de la persona que haya sido seleccionada como comprador después de la convocatoria pública. El comprador no podrá autorizar, por ningún medio, a una persona diferente para que a su nombre se realice dicho traspaso.

Para la entrega física de este tipo de bienes, el comprador debe adjuntar copia de la tarjeta de propiedad a su nombre (si aplica).

EL COMPRADOR se obliga a pagar por su cuenta y riesgo los siguientes gastos: 1). Impuestos sobre el bien objeto de registro, a partir de fecha, así como las multas, sanciones e intereses. 2). Partes y multas con el fin de obtener el certificado sin pendientes. 3). Gastos y costos propios de los traspasos. 4) Renovar certificados de gases. 5). Actualizar y renovar revisiones técnico - mecánicas 6). Demás gastos y costos que se deban y se causen a partir de la fecha de la firma del presente contrato.

AGROSAVIA se obliga a hacer la entrega una vez EL COMPRADOR haya saneado los bienes muebles objeto de registro (tales como automotores, motocicletas, maquinaria agrícola o maquinaria amarilla) y le haya entregado debidamente legalizada toda la documentación necesaria requerida para tramitar el traspaso respectivo y obtener la tarjeta de propiedad o licencia de tránsito.

Nota: El oferente seleccionado, acepta el estado físico, jurídico y administrativo en que se encuentra el bien objeto de venta.

